



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 198 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

15/11/2023

Remedios de Escalada

Convenio Específico con la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Capital Federal-CABA

VISTO, el EXP-3280-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-4701-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 19 de diciembre 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de septiembre de 2023 el Sr. Vicerrector de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Capital Federal-CABA;

Que, el mismo tiene por objeto realizar la “Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas públicas basadas en Derechos Humanos”;

Que, en su 9ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 13 de septiembre de 2023, entre la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial Capital Federal-CABA; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Universidad Nacional de Lanús y Asociación de Trabajadores
del Estado - Consejo Directivo Provincial Capital Federal –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Vicerrector, **Mtro. Daniel Rodríguez Bozzani**, DNI N°13.685.144, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la por una parte; y el **Consejo Directivo de ATE Capital** con domicilio legal en la calle Carlos Calvo N° 1378, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por el **Señor Daniel Adolfo Catalano**, DNI N° 23.189.100 en su carácter de Secretario General en adelante denominada "ATE Capital" por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio realizar la **"Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas Públicas basadas en Derechos Humanos"**.

SEGUNDA: La **"Diplomatura Universitaria en Migración, Asilo y Políticas Públicas basadas en Derechos Humanos"** está dirigida a la capacitación de trabajadores y trabajadoras del Sector Público, cuyas tareas están en relación con poblaciones de migrantes.

TERCERA: La **Universidad Nacional de Lanús** se compromete:

1. Aprobar en tiempo y forma los contenidos de la **"Diplomatura en Migración, Asilo y Políticas Públicas basadas en Derechos Humanos"**.

Universidad Nacional de Lanús y Asociación de Trabajadores
del Estado - Consejo Directivo Provincial Capital Federal –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Autorizar el dictado del mismo bajo la modalidad semipresencial, con los requerimientos tecnológicos necesarios, ya que esto garantizará la participación de estudiantes de todo el país, federalizando el proyecto.
3. Confeccionar la nómina y la designación de docentes que estarán a cargo del Curso, los requerimientos académicos de los implicados, como así proponer las dedicaciones necesarias para el desarrollo de la actividad en los tiempos y formas requeridos.
4. Llevar el control de la asistencia de los/las estudiantes.
5. Confeccionar y extender la Certificación de la cursada y aprobación del Curso.

La **ATE Capital** se compromete:

6. Efectuar la difusión, convocatoria y pre-inscripción de aquellos interesados en cursar la "**Diplomatura en Migración, Asilo y Políticas Públicas basada en Derechos Humanos,**" de conformidad a los lineamientos y reglamentos de la Universidad.
7. Proveer a la Universidad los datos de los pre-inscriptos, requeridos por esta a fin de completar y finalizar con el trámite de inscripción y admisión definitivo.-



CUARTA: La UNLa tendrá a su cargo la coordinación técnica – pedagógica y la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los recursos humanos necesarios, la elaboración de la propuesta, el seguimiento y monitoreo de los estudiantes, y la coordinación general de las acciones. "ATE Capital" tendrá a su cargo la convocatoria y difusión de la Diplomatura.



QUINTA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones académicas prevista para el 30 de

Universidad Nacional de Lanús y Asociación de Trabajadores
del Estado - Consejo Directivo Provincial Capital Federal –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diciembre de 2023, pudiendo renovarse automáticamente si no media
oposición expresa de alguna de la partes.

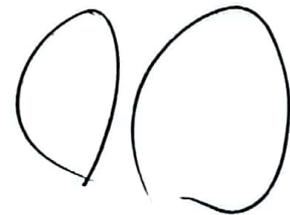
SEXTA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución
a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso
Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen
domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por
válidas todas las comunicaciones que se cursen.

SEPTIMA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad
referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman el presente **Convenio
Específico**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto, en Lanús, a los 13 del mes de Septiembre del año 2023.-



DANIEL RODRIGUEZ BOZZANI
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Lanús



Daniel Catalano
Secretario General
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Capital Federal

Hoja de firmas